



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY

S/14661  
29 agosto 1981

AUG 31 1981

ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

UN/SA COLLECTION

CARTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1981 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE  
CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para solicitarle tenga a bien hacer circular como documento del Consejo de Seguridad el Comunicado adoptado por la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en la ciudad de Nueva York el 28 de agosto de 1981, sobre el tema "Cuestión de la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola".

Se adjunta copia de dicho Comunicado en su original en idioma inglés.

(Firmado) Raúl ROA KOURI  
Representante Permanente de  
la República de Cuba ante  
las Naciones Unidas

Anexo

El Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados celebró una reunión extraordinaria en Nueva York el 28 de agosto de 1981 y examinó la situación gravísima causada por la invasión del territorio soberano de la República Popular de Angola por las fuerzas del régimen racista de Pretoria junto con mercenarios.

El Buró de Coordinación se enteró con profunda consternación de los actos de asesinato, rapto, violación, bombardeo, ametrallamiento y matanza de civiles inocentes y la cruel destrucción de vidas y de propiedad perpetradas por las fuerzas armadas del régimen racista de Sudáfrica. Estas fuerzas han utilizado desvergonzadamente al territorio ilegalmente ocupado de Namibia como plataforma para sus actos más recientes de agresión.

El Buró de Coordinación condena vigorosamente esta flagrante agresión contra la integridad territorial, la soberanía y la independencia de la República Popular de Angola y los actos de terrorismo estatal contra el pueblo de Angola, que constituyen una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

El Buró de Coordinación reitera su plena solidaridad con la República Popular de Angola e insta al Consejo de Seguridad a que tome medidas inmediatas, de conformidad con las disposiciones de la Carta, a fin de asegurar el retiro inmediato e incondicional de las tropas racistas del territorio de Angola y que el agresor haga pagos compensatorios adecuados por las pérdidas de vidas y la destrucción material sufridas por el pueblo de Angola. Insta además al Consejo de Seguridad a que aplique las otras disposiciones que figuran en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Buró de Coordinación espera que los miembros del Consejo de Seguridad actúen de conformidad con sus responsabilidades a fin de corregir la situación e impedir que vuelvan a ocurrir esos actos de agresión y terrorismo estatal.

-----